INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO No SI-006-2025				
Supervisión del convenio: **secretaria de infraestructura del municipio de Valencia.**	**Sandra Hernández Sierra**		Fecha de elaboración del informe: **Junio 20 - 2026**	
PLAZO DEL CONVENIO			**DATOS DEL INFORME**	
Plazo del convenio	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**Informe**	**Periodo de Seguimiento**
Ocho (8) Meses	**20-nov-25**	**19 julio 2026**	**No 7**	**20 de mayo 2026 al 19 de junio 2026**
DATOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SI-006-2025				
Objeto del convenio: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA.				
Información Financiera del Contrato y/o Convenio				
Valor del Convenio $1.940.544.854,00		**Recursos aportados por la Gobernación de Córdoba**	**$1.940.544.854,00**	
Desembolsos convenidos con los recursos aportados por el Departamento de Córdoba		**1er desembolso 50%**	**2do desembolso 40%**	**3er desembolso 10%**
		$ 970.272.427	**$776.217.942**	**$194.054.485**

1. INFORMACION DE LOS CONTRATO GENERADOS.

El 20 de noviembre de 2025 se dio inicio al CONVENIO No. SI-006-202, el 27 de noviembre de 2025 mediante las resoluciones. **RESOLUCIÓN No 502 y 502 BIS se declara** justificada y ordenar la celebración de Convenios interadministrativo **cuyos objetos son respectivamente, la Construcción de Pavimento Rígido Y Obras Complementarias,**

Ubicados en el Barrio Nazareth, zona urbana del Municipio de Valencia - Córdoba, y su Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica al proyecto.

El 3 de diciembre 2025 el municipio de Valencia suscribió los **contratos interadministrativos No 01 del 2025, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADOS EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA" y el **contrato interadministrativo No 02 2025** y cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADOS EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA".

- **Contratos Interadministrativo No 001 del 2025,**

OBJETO: "Construcción de pavimento rígido y obras complementarias, ubicados en el barrio Nazareth, zona urbana del municipio de Valencia Córdoba"

VALOR $ 1.822.963.696,00 Mil Ochocientos Veintidós Millones Novecientos Sesenta Y Tres Mil pesos M/Cte**.**

CONTATISTA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL URABÁ – EICE **EDRUHABA** - NIT 901.671.178-9

Representante Legal **Javier Romero Forero**

PLAZO INICIAL 6 MESES

Fecha De Inicio Del Contrato No 001 del 2025, 11/12/2025

Fecha De Finalización del Contrato Interadministrativo N° 001-2025, 10/06/2026

PRORROGA DEL CONTRATO: 1 MES

Fecha De Finalización actualizada del Contrato Interadministrativo N° 001-2025, 10/07/2026

- **Contrato Inter Administrativo de Interventoría N° 002-2025**

OBJETO: "Interventoría Técnica Administrativa, Financiera, Contable Y Jurídica Al Proyecto Cuyo Objeto es la construcción de pavimento rígido y obras complementarias, ubicados en el barrio Nazareth, zona urbana del municipio de Valencia Córdoba

VALOR $ 117.581.158,00 Ciento Diecisiete Millones Quinientos Ochenta Un Mil Ciento Cincuenta Y Ocho pesos M/Cte.

CONTATISTA: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ, DARIÉN – CARIBE **"ASOMUDACAR"**

Representante Legal José Daniel Cogollo

Fecha De Inicio Del Contrato 11/12/2025

PLAZO 6 MESES

Fecha De Finalización Del Contrato Interadministrativo N° 002-2025 10/06/2026

PRORROGA DEL CONTRATO: 1 MES

Fecha De Finalización actualizada del Contrato Interadministrativo N° 001-2025, 10/07/2026

SUBCONTRATOS

- A. Subcontrato de obra civil

INFORMACIÓN DEL SUBCONTRATO DE OBRA	
NÚMERO DEL CONTRATO	No. CTO - 015 – 2026
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMNPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CORDOBA".
CUANTÍA INICIAL DEL CONTRATO	$1.822.963.696 peso colombiano
PORCENTAJE DE ANTICIPO	50%
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INGEVIAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT N° 902.036.273-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JHON LEVIS OLIVA RIVERA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía no. 1.074.006.157
DOMICILIO	CR 10 #8-24 BARRIO NAZARETH Celular (es): 323548201
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17 de febrero 2026
FECHA DE ORDEN DE INICIO	**16/03/2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO No. CTO - 015 – 2026	**16 DE JUNIO 2026**
PRORROGA No.1	**20 días**

FECHA ACTAULIZADA DE FINALIZACION DEL CONTRATO No. CTO - 015 – 2026	**06 DE JULIO 2026**

- B. Subcontrato de interventoría.

INFORMACIÓN DEL SUBCONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DEL CONTRATO	No. CTO- 016- 2026
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADOS EN EL BARRIO".
CUANTÍA INICIAL DEL CONTRATO	$ 117.581.158,00 pesos colombianos
PORCENTAJE DE ANTICIPO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SUMINURAB S.A.S. SUMINSTROS E INTERVENTORIAS DEL URABA ZOMAC S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**CRISTIAN RODRIGUES TORRES**
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO	

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17 DE FREBRERO 2026
FECHA DE ORDEN DE INICIO	**16/03/2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO No. CTO - 015 – 2026	15 DE JUNIO 2026
PRORROGA No.1	**1 MES**
FECHA ACTAULIZADA DE FINALIZACION DEL CONTRATO No. CTO - 015 – 2026	**15 DE JULIO 2026**

Actividades Administrativas desarrolladas por el **Contrato Interadministrativo No 01-2026**

Actividad	Fecha	Estado	Observaciones
Elaboración de estudios previos y documentos precontractuales	Enero 2026	Cumplido	Documentos estructurados por EDURHABA
Resolución de apertura del proceso	Enero 2026	Cumplido	Inicio formal del proceso
Manifestación de interés	Enero 2026	Cumplido	Participación de proponentes
Recepción de propuesta económica	Enero 2026	Cumplido	Propuesta presentada dentro del término
Evaluación de la propuesta	Febrero 2026	Cumplido	Elaboración de Acta de Evaluación
Resolución de adjudicación No. 014 de 2026	12 de febrero de 2026	Cumplido	Adjudicación al CONSORCIO INGEVIAL
Suscripción del contrato de obra No. 015-2026	17 de febrero de 2026	Cumplido	Firma del contrato de obra
Expedición de pólizas contractuales	Febrero 2026	Cumplido	Garantías presentadas por el contratista
Aprobación de pólizas	Febrero 2026	Cumplido	Verificación por parte de la entidad

Subscription acta de inicio	Marzo 16/2026	Cumplido	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONVENIO SI-006-2025.

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio por parte del Municipio De Valencia.

✓ SEGUIMIENTO AL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR:

El Convenio Interadministrativo No SI-006-2025, celebrado entre El Departamento de Córdoba - Secretaría de Infraestructura y El Municipio de Valencia fue suscrito en Montería y se dio inicio el

día veinte (20) De noviembre 2025 en las oficinas de la secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba.

El convenio fue suscrito por la ingeniera CILIA TOBIAS CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en calidad de secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de Córdoba por cuenta del Departamento De Córdoba, y ÁNGEL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.422.5, en calidad de alcalde del Municipio de Valencia, con NIT. 800.096.808-8.

El convenio interadministrativo No. SI-006-2025, tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA. con un valor pactado de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.940.544.854,00) aportados en su totalidad por el Departamento de Córdoba, y un Plazo de ocho (8) meses.

Según la CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE DESEMBOLSO. Los recursos de este convenio interadministrativo, serán girados de la siguiente manera, equivalente al valor del aporte del Departamento:

- UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 50% del valor del aporte del Departamento, correspondiente a la suma de ($ 970.272.427,00), una vez cumplidos los requisitos de

perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio.

- UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 40% del valor del aporte de Departamento, correspondiente a la suma de ($776.217.942) por medio de acta parcial una vez el proyecto haya superado el cuarenta por ciento (40%) de avance de obra.

- UN DESEMBOLSO FINAL equivalente al 10% del valor del aporte del Departamento, correspondiente a la suma de ($194.054.485), sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada a la comunidad y recibida la obra a satisfacción por parte del municipio. Nota 1: Para el desembolso final, se hace necesario que se aporte el acta de liquidación del presente convenio y la liquidación de los contratos derivados del presente convenio. Los recursos correspondientes al presente convenio serán consignados a la cuenta del convenio aperturada por el municipio para la ejecución del mismo.

El municipio de Valencia tramitó el primer desembolso del convenio previo cumplimiento de los requisitos relacionados anteriormente y el día **23 DE DICIEMBRE 2025,** se realizó la consignación a la cuenta de **ahorros No 438039398 del BANCO DE BOGOTA, por la suma de $970.272.427.00.**

El plazo de ejecución del convenio será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, distribuidos así: TRES (3) MESES para la etapa precontractual del contrato derivado. TRES (3) MESES para la ejecución de las obras. DOS (2) MESES para la liquidación.

Dado que el Convenio sobrepasa la anualidad presupuestal de las entidades, el aporte económico de las del Departamento de Córdoba se realizará con cargo a vigencia futura con relación al plazo de ejecución. Ordenanza N°012 de octubre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS

FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERAN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025”

En la reunión de suscripción del convenio y protocolización del acta de inicio del mismo, **el día 20 de noviembre del 2025,** se socializaron las obligaciones establecidas en el convenio para ambas partes y manifestaron estar de acuerdo con la ejecución de ellas a partir de la fecha.

 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo SI-006-2025 se relacionan las Obligaciones del Municipio de Valencia y son clasificadas como **Obligaciones Generales y Obligaciones Específicas**. Se describirá en la siguiente tabla el avance o cumplimiento de cada una de ellas hasta fecha de corte del presente informe.

A) Obligaciones Generales del Municipio:

No	Descripción	Avance o cumplimiento	Soporte de verificación y seguimiento	Estado de la actividad
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad	Se ha actuado con diligencia y	Se anexarán en la carpeta de “Anexos” del presente informe los	En Proceso
	en la ejecución de las actividades contratadas.	responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	soportes verificables del avance y/o cumplimiento de cada obligación u actividad.	
2	Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto	Se cumplió esta actividad Se suscribió el Acta de Inicio el día 20 de noviembre 2025	En la carpeta de Anexos – Obligaciones generales - Obligación 1 se incluye como soporte la copia del acta de inicio del Convenio Interadministrativo SI006-2025	Cumplida y reportada en el informe No 1 de supervisión del convenio

3	Garantizar la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio	Se garantizará la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio. Informaremos mediante informes mensuales con soportes.	Se entrega Informe de Supervisión No 7 y soportes verificables del avance y/o cumplimiento de cada obligación u actividad en la carpeta de "Anexos" del presente informe los soportes.	En Proceso
4	Suministrar al Departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.	Se suministrará la información del desarrollo de las actividades del convenio en los informes mensuales y en la oportunidad que se requiera desde el departamento	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones generales- obligación 4 se anexa el informe No 7 de Supervisión del convenio. Mediante el cual se suministrará la información del desarrollo de las actividades.	Cumplida
5	Realizar la revisión y aprobación del proyecto, y exigir las especificaciones técnicas mínimas exigidas para este tipo de proyectos de infraestructura vial.	Se ha revisado el proyecto, y se exigirán las especificaciones técnicas mínimas exigidas para este tipo de proyectos de infraestructura vial		Cumplida
6	Realizar el mantenimiento y operación de la vía durante su puesta en marcha, y durante su vida útil.	El municipio de valencia ha realizado y realizara el mantenimiento rutinario y periódico de la vía para la buena operación de la vía y durante su vida útil.		En Proceso

7	Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución			
7.1	El Municipio de Valencia deberá presentar la solicitud del **Primer Desembolso, equivalente al 50% del valor del aporte del Departamento.** una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	El Municipio de Valencia presentar la solicitud del **Primer Desembolso, equivalente al 50% del valor del aporte del Departamento.** Previo cumplimiento de requisitos.	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones generales- obligación 7.1 se anexa el informe No 2 de Supervisión del convenio. Constancia del primer desembolso del convenio SI 006-2025	Cumplida y reportada en el Inf de Supervisión No 2 del convenio.
7.2	El Municipio de Valencia deberá presentar la solicitud del **Segundo Desembolso.** equivalente al 40% del valor del aporte de Departamento, correspondiente a la suma de ($776.217.942) por medio de acta parcial una vez el proyecto haya superado el cuarenta por ciento (40%) de avance de obra			Aun No Aplica
7.3	El Municipio de Valencia deberá presentar la solicitud del **Tercer Desembolso** equivalente al 10% del valor del aporte del Departamento.			Aun No Aplica

B) Obligaciones Especificas del Municipio:

No	Descripción	Avance o cumplimiento	Soporte de verificación y seguimiento	Estado de la actividad
1	Una vez suscrito el convenio interadministrativo, el Municipio deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio, **y aportará el correspondiente Decreto de Incorporación.**	El Municipio de Valencia realizó las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras necesarias para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio, lo cual se logró mediante Decreto de Incorporación No 118 de noviembre 06 de 2025	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas-obligación 1 se anexa Decreto de Incorporación No 118 de noviembre 06 de 2025 por medio del cual se adicionan unos recursos con destinación especifica provenientes del convenio interadministrativo SI 006 2025. Celebrado entre El Departamento de Córdoba - Secretaría de Infraestructura Y el Municipio de Valencia y se dictan otras disposiciones.	Cumplida y reportada en el informe se supervisión No 1 del convenio SI 006 2025

2	Abrir una cuenta de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia.	El municipio de Valencia Abrió en el BANCO DE BOGOTA la cuenta de ahorros No 438039398 abierta desde 28/10/2025 la cual genera rendimientos y tiene la denominación del proyecto.	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas- obligación 2 se anexa certificación bancaria expedida por el BANCO DE BOGOTA de la cuenta de ahorros No 438039398	Cumplida y reportada en el informe se supervisión No 1 del convenio SI 006 2025
			abierta desde 28/10/2025 en dicha entidad.	

3	Adelantar los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría en caso de que llegase a requerir, de acuerdo a la normatividad vigente.	El municipio después de revisar y ajustar documentos técnicos y elaborar los estudios previos del proyecto, inicio los procesos contractuales siguientes: **Proceso Número: COI-001-2025** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA. El 3 de diciembre 2025 Se suscribió contrato **interadministrativo No 01 2025** y se expidió orden de inicio el día 11 de diciembre 2025	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especifica - obligación 3 se anexa link de los procesos precontractuales Proceso Número: COI-001-2025 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA. y **Proceso Número COI002-2025 cuyo objeto es:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,	Cumplida y reportada en el informe se supervisión No 1 del convenio SI 006 2025

		Proceso Número COI002-2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADOS EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA El 3 de diciembre 2025 Se suscribió contrato **interadministrativo No 02 2025** y se expidió orden de inicio el día 11 de diciembre 2025	FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADOS EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA. Y copia de la página SECOP con documentos publicados. Se anexan copias de contratos interadministrativos 01 y 02 del 2025 y ordenes de inicio de los mismos.	Cumplida y reportada en el informe se supervisión No 1 del convenio SI 006 2025

4	Realizar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto, agotando los respectivos procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación	A la fecha del presente informe se realizaron los Proceso Número: COI-001-2025 y Proceso Número COI-002-2025 siguiendo los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación y El 3 de diciembre 2025 Se suscribieron los contratos interadministrativos No 01 y 02 del 2025 y se expidieron sus respectivas ordenes de inicio el día 11 de diciembre 2025	En la carpeta de "Anexos" de los informes 2, 3 y 4 se reportó el cumplimiento de esta Obligación especifica - obligación 4 se anexaron los links de los procesos precontractuales **Proceso Número: COI-001-2025** **Proceso Número COI-002-2025** Se realizaron los procesos de contratación necesaria para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación	Cumplida y reportada en informes pasados.

5	Utilizar los recursos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades convenidas. **Contrato Administrativo No 012025** **OBJETO:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA **VALOR: $1.822.963.696** **CDP 20250919 27/11/25** **Contrato Administrativo No 02-2025** **OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO CUYO OBKJETO ES LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA **VALOR: $117.581.158** **CDP 20250918 27/11/25**	El municipio ha utilizado los recursos del convenio **($1.940.544.854,00)**, única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades convenidas. El 3 de diciembre 2025 se suscribieron los siguientes Contratos: Contrato Administrativo No 01-2025 y el Contrato Administrativo No 02-2025. El 11de diciembre 2025 se dio orden de inicio a los contratos de obras e interventoría.	Obligaciones especificas- obligación 5 se incluye copia Contrato Administrativo No 01-2025 y copia Contrato Administrativo No 02-2025.	En Proceso

6	Reportar al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO cualquier novedad presentada en la ejecución del convenio.	Se reporta al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO las novedades presentadas en la ejecución del convenio mediante el presente informe.	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas- obligación 6 se incluye el informe No 7 de Supervisión del convenio. Mediante el cual se reportan las novedades presentadas en la ejecución del convenio.	Cumplida
7	Presentar mensualmente un informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine el supervisor durante la ejecución del mismo.	Se presenta al supervisor del convenio, el informe de Supervisión No 1 del período comprendido entre el 20 de noviembre y el 19 de diciembre 2025 el cual incluyen aspectos administrativo, técnico y financiero.	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas- obligación 7 se incluye el informe de Supervisión No 7 del período comprendido entre el 20 de mayo del 2026 y el 19 Junio de 2026.	Cumplida

8	Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.	Se entrega al supervisor del convenio, la documentación relacionada con la contratación de los contratistas de obra e interventoría, contratos generados del convenio.	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas- obligación 8 se incluye informe de Supervisión No 2 y se anexa la documentación relacionada con los generados del convenio.	Cumplida
9	Los contratos que se deriven del presente convenio deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. En el evento en que se estime necesario modificar el presupuesto del convenio que se suscriba, previamente se deberá informar por parte de la interventoría en caso de que se llegase a requerir, tanto al MUNICIPIO como al DEPARTAMENTO los cambios o modificaciones, los cuales deberán ser justificados técnica y jurídicamente por escrito, avalando los mismos. En el evento de que se requieran mayores recursos para ejecutar nuevos	El 3 de diciembre 2025 se suscribieron dos contratos interadministrativos derivados del convenio. El Contrato Administrativo No 01-2025 cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO y OBRAS**	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas- obligación 9 se incluye copia del Contrato Administrativo No 01-2025 y copia del Contrato	En Proceso

	ítems o actividades no previstas (mayores y menores cantidades de obra), **el MUNICIPIO deberá tramitar la adición u otro si correspondiente, y aportar o gestionar los recursos necesarios para financiar dichas obras o actividades**. Cuando se requiera esfuerzo presupuestal del Departamento, deberá ser informado a la GOBERNACIÓN por escrito con anterioridad, con el fin de que sea autorizado y que se surtan los trámites legales y presupuestales según corresponda y con el fin de mantener actualizado y completo el expediente del convenio. Para la actualización de precios, la formula a aplicar será la que determine el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	**COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA** y el Contrato Administrativo No 02-2025 cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA a la fecha de cierre del presente proyecto no se han iniciado físicamente, ni financieramente los contratos generados y estos de se deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**	Administrativo No 02-2025.	

10	Responder porque la ejecución de las obras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los estudios técnicos de la misma, so pena de que, si se realizan cambios sin previa autorización del DEPARTAMENTO, el municipio se hará responsable de las sanciones a que haya lugar.	Se exigirá al contratista resultante del proceso que la ejecución de las obras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los documentos técnicos publicados.	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas-obligación 10 se incluyen copias de los informes presentados EICE EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL URABA, contratistas de obra SUMINURAB S.A.S. SUMINSTROS E INTERVENTORIAS DEL URABA ZOMAC S.A.S. contrato de interventoría.	En Proceso

11	Exigir al contratista de obra que se seleccione, las siguientes garantías: cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo o devolución del pago anticipado, en caso de que se pacte, y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se deberá exigir al contratista en caso de que se llegue a requerir la interventoría, las garantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015	Se Exigió al contratista seleccionado de obra las garantías de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo o devolución del pago anticipado, en caso de que se pacte, y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se deberá exigir al contratista en caso de que se llegue a requerir la interventoría, las garantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015		Cumplida
12	Exigir al contratista de obra e interventoría que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y al MUNICIPIO DE VALENCIA.	Se exigirá al contratista resultante de los procesos de contratación de obra e interventoría que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y al MUNICIPIO DE VALENCIA.		Cumplida
13	Divulgar permanentemente a la comunidad el avance de las	Se ha divulgado el proyecto, se le	En la carpeta de “Anexos” del	Cumplida

	actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto	socializó a la comunidad el inicio y el avance de las actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto	presente informe Obligaciones especificas- obligación 13 se incluyen copias de del acta de socialización, y de la resolución de la conformación de la veeduría.	
14	Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique la Secretaría de Hacienda Departamental.	Cuando se desarrolle en su totalidad el convenio interadministrativo, el municipio entregará los documentos necesarios para la liquidación, el incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado, según indicaciones de la secretaria de Hacienda Departamental,		Aun No Aplica
15	Cumplir con el objeto del convenio en el plazo indicado	El municipio de Valencia cumplirá con el objeto del convenio en el plazo indicado.		En Proceso

16	Asumir el mantenimiento de la infraestructura y garantizar que esta no se deteriore por falta del mismo.	El municipio de Valencia tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento de la infraestructura y garantizará que esta no se deteriore por falta del mismo.		En Proceso
17	Garantizar que el futuro contratista cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra previo al inicio de la ejecución.	El Municipio de Valencia exigió al contratista, que previo al inicio de la ejecución de obras, se contara con todos los permisos y licencias necesarios.	En la carpeta de "Anexos" del presente informe Obligaciones especificas- obligación 17 se incluye copia de la certificación de que los materiales usados en la construcción del pavimento están licenciados y copia del registro de la licencia vigente y se anexan.	Cumplida

18	Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio interadministrativo, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El Municipio de Valencia ha incorporado como obligación contractual que los futuros contratistas, cumplan con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de todos sus empleados.	La incorporación de esta exigencia puede verse en los estudios técnicos publicados para obra e interventoría en los respectivos procesos de contratación.	Cumplida y reportada en el informe de supervisión No 1 del convenio.
19	Presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos	El municipio presentará al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del		Aun No Aplica
	efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, en caso de requerirse dicha interventoría, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el departamento e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso.	convenio, al que deberán adjuntarse los documentos requeridos y con la metodología adecuado.		

20	Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo y el señalamiento que la obra está siendo financiada por el Departamento de Córdoba	El municipio hará instalar por parte del contratista seleccionado, según las indicaciones una valla de 2.0x4.0 metros visible a toda la comunidad en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato,	En el registro fotográfico del presente informe Obligaciones especificas-obligación 20 se incluyen fotos de las vallas instaladas.	Cumplida
21	El MUNICIPIO se obliga a dar apertura y mantener una cuenta bancaria exclusiva, legalmente reconocida y autorizada por la Superintendencia Financiera, destinada única y exclusivamente a la ejecución del presente convenio, en la cual se deberán transferir los aportes desembolsados por el DEPARTAMENTO. Esta cuenta deberá estar a nombre del MUNICIPIO, identificada con el número del convenio, bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y no podrá ser utilizada para fines distintos a los aquí estipulados. El MUNICIPIO deberá informar por escrito al	El Municipio de Valencia abrió una cuenta bancaria destinada única y exclusivamente a la ejecución del presente convenio, en la cual se deberán transferir los aportes desembolsados por El Departamento de Córdoba. La cuenta de ahorro se	En la carpeta de “Anexos” del presente informe Obligaciones especificas-obligación 21 incluye la certificación bancaria donde consta que El Municipio de Valencia abrió una cuenta bancaria	Cumplida y reportada en el Inf No 1 de Supervisión del convenio.

	DEPARTAMENTO los datos completos de dicha cuenta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente convenio.	apertura el 28 de octubre del 2025 en el BANCO DE BOGOTA El número de cuenta es 438039398.	destinada única y exclusivamente a la ejecución es una cuenta de ahorro se apertura el 28 de octubre del 2025 en el BANCO DE BOGOTA	
22	Devolver al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar.	El Municipio devolverá al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar.		Aun No Aplica
23	Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	A la fecha de este informe no se han derivado más actividades del presente convenio.		

REFERENCIAS

Cumplida	En Proceso	Aun No Aplica	En Observación	Retrasada

3. SUSPENSIONES-REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES:

Hasta la fecha el convenio no ha presentado suspensiones y / o modificaciones en las cantidades de obra.

4. CRONOGRAMA DEL CONVENIO

CRO NOGRAMA DEL CONVENIO	
OBLIGACIONES	PLAZO 8 MESES

O. GENERALES	P/E	1	2	3	4	5	6	7	8
1.Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	P								
	E								
2.-Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto	P								
	E								
3.-Garantizar la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio	P								
	E								
4.- Suministrar al Departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.	P								
	E								
5.- Realizar la revisión y aprobación del proyecto, y exigir las especificaciones técnicas mínimas exigidas para este tipo de proyectos de infraestructura vial.	P								
	E								
6.-Realizar el mantenimiento y operación de la vía durante su puesta en marcha, y durante su vida útil.	P								
	E								
7.- Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución 7.-Solicitud de Desembolsos 7.1 primer Desembolso	P								
	E								
7.2 Segundo Desembolso	P								
	E								
7.3 Tercer Desembolso	P								
	E								

O. ESPECIFICAS	P/E	1	2	3	4	5	6	7	8
1.-Una vez suscrito el convenio interadministrativo, el Municipio deberá incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio.	P								
	E								
2.- Abrir una cuenta de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia.	P								
	E								
3.-Adelantar los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría en caso de que llegase a requerir, de acuerdo a la normatividad vigente.	P								
	E								
4.-Realizar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto, cumpliendo los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación	P								
	E								
5.-Utilizar los recursos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades convenidas.	P								
	E								
6.-Reportar al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO cualquier novedad presentada en la ejecución del convenio.	P								
	E								
7.-Presentar mensualmente un informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine el supervisor durante la ejecución del mismo.	P								
	E								
8.-Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.	P								
	E								
9.-Los contratos que se deriven del presente convenio deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	P								
	E								

10.-Responder porque la ejecución de las obras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los estudios técnicos de la misma.	P								
	E								
11.-Exigir al contratista de obra y a la Interventoría que se seleccione, las garantías de conformidad al Decreto 1082 de 2015	P								
	E								
12.-Exigir al contratista de obra e interventoría que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y al MUNICIPIO DE VALENCIA.	P								
	E								
13.-Divulgar permanentemente a la comunidad el avance de las actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto.	P								
	E								
14.-Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique la Secretaría de Hacienda Departamental.	P								
	E								
15.-Cumplir con el objeto del convenio en el plazo indicado	P								
	E								
	P								
16.-Asumir el mantenimiento de la infraestructura y garantizar que esta no se deteriore por falta del mismo.	E								
17.-Garantizar que el futuro contratista cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra previo al inicio de la ejecución.	P								
	E								
18.-Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio interadministrativo, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	P								
	E								
19.-Presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, todos los documentos requeridos y según indicaciones suministradas por el departamento.	P								
	E								

20.-Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa, conforme indicaciones.	P								
	E								
21.-El MUNICIPIO se obliga a dar apertura y mantener una cuenta bancaria destinada exclusivamente a la ejecución del presente convenio, en la cual se deberán transferir los aportes desembolsados por el DEPARTAMENTO.	P								
	E								
22.-Devolver al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar.	P								
	E								
23.-Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.									

5. SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO A LOS CONTRATOS GENERADOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Para el presente informe se han tomado los datos presentados por EICE EDRUHABA, de los informes correspondientes al período comprendido entre el 05 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2026, y 05 de junio al 30 de junio de 2026, donde consignan que el contratista CONSORCIO INGEVIAL en cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE OBRA NO. 015-2026 cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y
OBRAS COMNPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CORDOBA se permitió avanzar en las siguientes actividades:

Excavación: excavaron 476 metros lineales. que comprenden de la cota k0+000 a la cota k0+476. Para un total de **1534 m3** de material excavado.

Lleno mecánico: Se realizó lleno mecánico a 345 metros lineales. que comprenden de la cota k0+000 a la cota k0+345. Para un total de **310,50 m3** de lleno.

Geotextil: Se extendieron 300 metros lineales de geotextil. que comprenden de la cota k0+000 a la cota k0+300. Para un total de **1800 m2**

Subbase: Se conformaron y compactaron 185 metros lineales de subbase. que comprenden de la cota k0+000 a la cota k0+300. Para un total de **270 m3**

Pavimento: se fundieron en total 264 metros lineales de ambos carriles. Que corresponden la cota k0+000 a la cota k0+264 Para un total de **316,8 m3**

Acero: se utilizó un total de **3450 kg** de acero (canastillas, dovelas y varillas longitudinales) sentando las bases para el desarrollo de las obras preliminares programadas para las siguientes semanas de ejecución, así como en la habilitación de accesos provisionales para el tránsito seguro de maquinaria y personal.

Al 20 de junio de 2026, correspondiente al tercer período de ejecución del contrato CTO-015-2026, se registró un avance físico acumulado del **45.47%,** frente a un avance programado **del 93.37**%.

Lo anterior evidencia un desempeño favorable del proyecto,
con un avance ejecutado superior al programado.

Comparativo de avances:

- **Programado:** 93.37%
- **Ejecutado:** 45.47%
- **Diferencia:** 47.9%

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE OBRA GENERADO					
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**UNIDAD**	**CANT CONTRATO**	**CANT EJECUTADA**	**% EJEC**	**OBSERVACIONES**
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO: 45,47%					

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL CTO.

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GENERADO					
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD	CANT CONTRATO	CANT EJECUTADA	% EJEC	OBSERVACIONES
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO: %					

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL CTO.

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS DEL CONVENIO

DESEMBOLSOS CONVENIO: A la fecha del presente informe se ha girado al municipio de Valencia el:

PRIMER DESEMBOLSO. Correspondiente **a un 50%** valor: **$970.272.427.00**.

A.-RELACIÓN DE PAGOS CONVENIO (valor total del convenio $1.940.544.854,00)

N° DESEMBOLSO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
PRIMER DESEMBOLSO. 50%	$970.272.427.00.	$970.272.427.00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		
TERCER DESEMBOLSO 10%		
TOTAL		

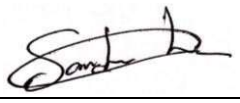
B.-VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para este informe aplican los soportes incluidos en la carpeta de “anexos”

Para constancia, se firma en Valencia, a los (20) días del mes de junio de 2026.

Nombre y Apellido Supervisor	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA
No. Documento Identificación	CC 1067924779
Firma del supervisor	

REGISTRO FOTOGRAFICO





















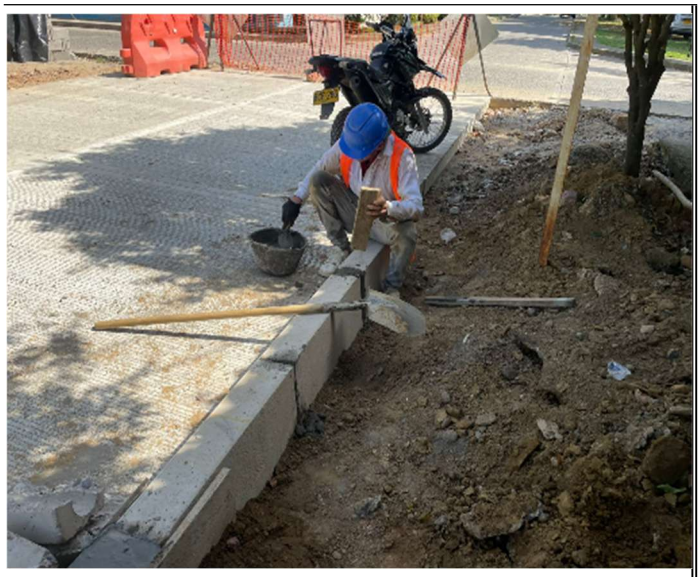
































ANEXOS

018000400358